



# Universidad del Istmo

Campus Ixtepec

## ACTA DE FALLO Y ADJUDICACION DE LA LICITACION DE OBRA PUBLICA ESTATAL NUMERO EO-920051985-N2-2016 No. DE PAQUETE: UNICO

En la Sala Audiovisual de la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, siendo las **dieciséis horas del día once de agosto de dos mil dieciséis**, día y hora señalada para que tenga verificativo la emisión del FALLO Y ADJUDICACIÓN, de la Licitación de Obra Pública Estatal No. EO-920051985-N2-2016, referente a "CONSTRUCCION DE UN RAMAL ELECTRICO EN MEDIA TENSION, INSTALACION DE UNA SUBESTACION ELECTRICA Y CIRCUITOS ALIMENTADORES EN BAJA TENSION", dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los Artículos 1º, 24, 25 Fracción I, 28 fracción I, 37, 40 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en el Acta del Consejo Académico de la Universidad del Istmo de fecha veintitrés de agosto del año dos mil diez, que constituye el Comité de Obras de esta Universidad, el cual opera para la contratación de obras públicas y servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales y estatales, y previa convocatoria se reunieron los Ciudadanos: L.C.P. Noé Jacobo Ramírez Castellanos, Vicerrector de Administración, Representante Legal, Presidente del Comité de Obras de la Universidad del Istmo y funcionario responsable del inicio, desarrollo y conclusión del presente proceso licitatorio, la Arq. Claudia Ruiz López, Jefa del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, en su carácter de Secretario Técnico, los Profesores-Investigadores: M. en Arq. Ivonne Santiago Cruz, M. en C. Francisco Javier Sol Sampedro, M. en C. Rafael Márquez Tirso y la L.C.E. Verónica Esteva García, Jefa del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Vocales del Comité de Obras de la Universidad del Istmo, así como el Lic. José Luís Ayala Álvarez, Abogado General en su carácter de Asesor.-----

Del mismo modo se hace constar que comparece el C. SALOMÓN OMAR GARCÍA. -----

Asimismo se hace constar que no comparece la empresa licitante: OBRAS E INGENIERIA GMA BI, S. A. DE C. V., ni persona alguna que legalmente las represente, no obstante de encontrarse debidamente notificadas en los términos de la convocatoria y bases del presente concurso, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Abierta que fue la presente y en pleno uso de sus atribuciones el Comité de Obras de la Universidad del Istmo por conducto de su Presidente el L.C.P. Noé Jacobo Ramírez Castellanos, quien preside el presente acto y se encuentra debidamente facultado para los efectos correspondientes, hace del conocimiento a los licitantes que con fecha ocho de agosto del año dos mil dieciséis, se emitió el Dictamen de las Propuestas Económicas de la

Licitación de Obra Pública Estatal No. EO-920051985-N2-2016; en los términos siguientes: -

-----  
"DICTAMEN: Previo análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas presentadas por los participantes y verificando que las mismas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, así como que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo establecido con las características, especificaciones y calidad de los materiales a utilizar de acuerdo a los recursos considerados por esta convocante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción II y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y en relación a las Cláusulas Décima Quinta y Décima Sexta, Inciso I) de las bases del presente concurso, es procedente DESECHAR la propuesta presentada por el participante: OBRAS E INGENIERÍA GMA BI, S. A. DE C. V., toda vez que su proposición recibida presenta precios unitarios sujetos a especulación (precios no remunerativos), mediante los cuales el proponente puede obtener una ventaja premeditada, como lo es, en las tarjetas de precios unitarios de números: ELEC-160; ELEC-170 y ELEC-180; en virtud de lo anterior la propuesta que presenta las mejores condiciones para el Estado y esta Universidad es: SALOMÓN OMAR GARCIA CRUZ.-----

-----  
Por lo anteriormente expuesto, este comité recomienda al Consejo Académico, que el C. SALOMÓN OMAR GARCIA CRUZ, cuyo importe de su propuesta es por \$1'060,697.79 (Un Millón Sesenta Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 79/100 M.N.) IVA INCLUIDO, que resulta ser la propuesta solvente económica más baja para la realización de los trabajos en esta Universidad del Istmo, toda vez que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas"-----

-----  
Dada la naturaleza de la presente licitación, el Fallo fue sometido a la decisión del Consejo Académico de esta Casa de Estudios, quien se pronunció al respecto en la sesión extraordinaria de dicho órgano colegiado programada EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2016, considerando la recomendación que en este acto emite el Comité de Obras de esta Universidad.-----

-----  
En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la UNIVERSIDAD DEL ISTMO determina que la propuesta solvente más conveniente para realizar los presentes trabajos, y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la UNISTMO y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por el C. SALOMÓN OMAR GARCIA CRUZ, cuya oferta económica solvente es por el importe de ----- \$1'060,697.79----- (Un Millón Sesenta Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 79/100 M.N.) IVA INCLUIDO,- - - -en consecuencia falla a su favor y le adjudica el CONTRATO No: OP/TEH/EO-920051985-N2-2016, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Título Cuarto, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, así como a presentar la fianza estipulada en las bases del presente concurso a las 16:00 HORAS DEL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2016, acto que tendrá lugar en la Sala Audiovisual de la Universidad del istmo, Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. Asimismo se le notifica a la empresa ganadora que el *periodo de ejecución de los*



trabajos es de 90 (noventa) días naturales fijando como fecha de inicio el día 12 de agosto de 2016 y fecha de terminación el día 09 de noviembre del 2016.-----

RAZON: Leída que fue la presente por los comparecientes y enterados del resultado, la ratifican y se notifican de su contenido, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar; del mismo modo notifíquese a los licitantes. -----

----- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente a las diecisiete horas del día de su inicio concluyendo con la presente licitación en los términos señalados. -----

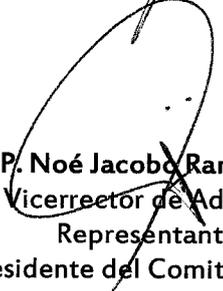
-----CONSTE-----

Por los CONTRATISTAS

  
SALOMÓN OMAR GARCIA CRUZ

No Asistió.  
OBRAS E INGENIERIA GMA BI, S. A.  
DE C. V.

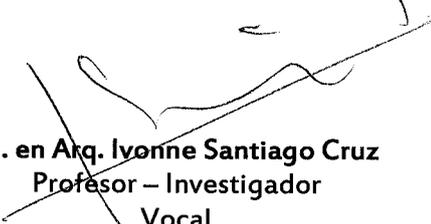
Por la UNISTMO

  
L.C.P. Noé Jacobo Ramírez Castellanos  
Vicerrector de Administración,  
Representante Legal y  
Presidente del Comité de Obras de la  
UNISTMO

  
Arq. Claudia Ruiz López  
Jefa del Departamento de  
Proyectos, Construcción y  
Mantenimiento y  
Secretario Técnico

  
M. en C. Francisco Javier Sol Sampedro  
Profesor – Investigador  
Vocal

  
M. en C. Rafael Márquez Tirso  
Profesor – Investigador  
Vocal

  
M. en Arq. Ivonne Santiago Cruz  
Profesor – Investigador  
Vocal

  
L.C.E. Verónica Esteva García  
Jefa del Departamento de  
Recursos Materiales  
Vocal

  
Lic. José Luis Ayala Álvarez  
Abogado General  
Asesor Jurídico